



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 39-20/2023 - Contratación Fracasada

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-TSJ-234-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-31940-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación anual de un servicio en Seguridad e Higiene en el Trabajo para el Tribunal, de actualización de los sistemas de autoprotección para la sede de Cerrito 760, y de presentación de la documentación correspondiente ante los Organismos de Control para el cumplimiento de las normativas vigentes.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.4.1 del ejercicio 2024, según se aprecia en los informes IF-2023-32087/33149/33289-TSJ-DCONTA.

La Directiva n° 37/2023 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-20/2023 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con lo previsto por la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2023-33350-TSJ-DGA e IF-2023-33316-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por la normativa vigente, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones constan en los siguientes documentos: NO-2023-33377-TSJ-DDESP, NO-2023-33387/35776-TSJ-DIT, IF-2023-33635/36/37-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2023-34728-TSJ-DCOMPRAS y NO-2023-35734-TSJ-DCOMPRAS.

En el acta de apertura de ofertas glosada como AT-2023-37874-TSJ-DCOMPRAS se inscribió la presentación de una única propuesta, correspondiente a la firma CHAER SRL (IF2023-37892-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones examinó la documentación presentada por la participante, verificó su inscripción en la plataforma BAC-RIUPP, confeccionó el cuadro comparativo de precios, solicitó un análisis técnico a las reparticiones pertinentes, requirió información complementaria y pidió al oferente una mejora de precios.

Con esos antecedentes, en el informe IF-2023-40901-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y

Contrataciones recomendó declarar fracasada la contratación, en virtud de no disponerse de oferta admisible ni conveniente, ya que la propuesta de CHAER SRL no cumple con los requisitos del pliego de especificaciones técnicas y su cotización —aun habiendo solicitado mejora de precio— supera en más de un 100% el presupuesto autorizado.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-41210-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que aprueba los procedimientos y declara fracasada la contratación.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor n° 39-20/2023, cuyo objeto es la contratación anual de un servicio en Seguridad e Higiene en el Trabajo para el Tribunal, de actualización de los sistemas de autoprotección para la sede de Cerrito 760, y de presentación de la documentación correspondiente ante los Organismos de Control para el cumplimiento de las normativas vigentes; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588).
2. **Desestimar** por inadmisibles a la oferta de CHAER SRL; conforme con lo determinado en el IF-2023-40821-TSJ-DOYM de la Dirección de Obras y Mantenimiento y lo recomendado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el IF-2023-40901-TSJ-DCOMPRAS.
3. **Declarar fracasada** la Contratación Menor n° 39-20/2023, por no disponerse de oferta admisible.
4. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a las direcciones de Compras y Contrataciones y de Contaduría.